



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/015/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la licitación ya referida, la mejor opción para la emisión del fallo.

**VISTO**

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-015-2020**, y lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante memorándum DAPV.188.2020 de fecha 13 de agosto del año en curso.

**SEGUNDO.** - Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-**

*(Handwritten signatures and stamps)*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

**0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

**CUARTO.-** Que con fecha veintidós de septiembre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1459/2020, DA/1460/2020, DA/1461/2020, DA/1462/2020 y DA/1463/2020** hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/014/2020**, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **RANGEL DELFIN ROXANA, OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO, PROVEEDORA SILVICOLA INTERNACIONAL SA DE CV, GRUPO VIL SA DE CV y GRUPO EMPRESARIAL ALFONSO Y ASOCIADOS SPR DE RI**, con número de registro de proveedores números 15810, 34776, 15637, 32086 y 22077 quienes acusaron de recibo de las mismas y todos ellos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación. -----

**QUINTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **LIC. ARTURO ESCOBAR MELENDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante, **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibándose las proposiciones técnicas y económicas de manera formal de dos proveedores **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, dejándose constancia de ello en el acta

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signatures and stamps in blue ink*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación.

**SEXTO.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contó con la participación de los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, por lo que se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposición técnica, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación presentada cuyo resultado quedo registrado en el **Anexo I** de esa acta. Seguidamente los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el licitante presente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proceden a firmar la proposición en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del Artículo 43, Fracción VII de la referida Ley antes mencionada

Posteriormente se procedió a abrir el sobre de las Proposiciones Económicas de los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, quien cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado por la partida única en concurso. El total ofertado por la partida única, quedo registrado en el **Anexo 2** de esa acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el licitante presente. La propuesta técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que

*(Handwritten signatures and stamps)*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. ----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Quinta del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que los licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -----

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas económicas de los licitantes: **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, su resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al licitante **RANGEL DELFIN ROXANA** por un **Por un subtotal de \$ 7'864,209.60 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N) más IVA \$135,718.34 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) haciendo un total de \$7'999,927.94 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.)** por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/1457/2020 y DA/1458/2020 a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

*(Handwritten signatures and a QR code)*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, el día veintinueve de septiembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el acuerdo número **Acuerdo No. LS/103C80801/015/SEPTIEMBRE/2020**, que la adjudicación de la partida Única, relativa a **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)** con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Primera del presente procedimiento, que la adjudicación de la única partida se resolviera a favor del licitante: **RANGEL DELFIN ROXANA. Por un subtotal de \$ 7'864,209.60 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N) más IVA \$135,718.34 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) haciendo un total de \$7'999,927.94 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.),** toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-015-2020**, se emite el siguiente: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual se determina que el



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes **RANGEL DELFIN ROXANA y OROPEZA GONZALEZ EXIQUIO**, cuyos resultados se registran en el dictamen técnico y económico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Primera de la licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la única partida en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)** se resolviera a favor de la licitante **RANGEL DELFIN ROXANA. Por un subtotal de \$ 7'864,209.60 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO NUEVE PESOS 60/100 M.N)** más IVA \$135,718.34 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) haciendo un total de \$7'999,927.94 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.), toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su propuesta resulta conveniente para el interés de la convocante, además que no excede la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

*[Handwritten signature in blue ink]*

**TERCERO.** - Apercíbase a la licitante **RANGEL DELFIN ROXANA** concurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Asi mismo, conforme a la base Trigésima Segunda deberá presentar la fianza que garantice

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Trigesima Tercera de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----

**QUINTO.** En cumplimiento al artículo 25 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente licitación a la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del contrato, del dictamen a que hace referencia el citado numeral.-----

**SÉXTO. -** Notifíquese por escrito el fallo correspondiente al licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/015/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Administrativa

  
**ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**  
Director Jurídico y Consultivo







**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

**NYTZIA ARACELY GUERRERO  
BARRERA**  
Directora de Atención a Población  
Vulnerable y área solicitante

**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
Encargada de Despacho de la  
Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE BORREGOS PARA PIE DE CRÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)**

